



1700-45

AUTO No. 1336

SANTA MARTA, OCTUBRE 26 DE 2016

Que a través del radicado No. 7142 del 08 de septiembre de 2016, la GOBERNACION DEL MAGDALENA, a través de su representante legal, la señora ROSA COTES DE ZUÑIGA, presenta Formato de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimientos para las aguas residuales domesticas provenientes de una plataforma flotante para pequeñas embarcaciones ecoturísticas, construidas en polipropileno y aluminio anclada con pilotes hincados.

Que bajo el radicado No. 8267 del 19 de octubre de 2016, la GOBERNACION DEL MAGDALENA, a través de su representante legal, presenta Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimiento, constancia de cancelación de servicios de evaluación ambiental y parte de los documentos exigidos por ley mediante Decreto 3930 de 2010, compilado en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015

Que mediante radicado No. 8446 del 25 de Octubre de 2016, la GOBERNACION DEL MAGDALENA, aporta un documento complementando la información de ley requerida para proceder al inicio del trámite de Permiso de Vertimiento, solicitado para el tratamiento y disposición de las aguas residuales domesticas que se generen en la plataforma flotante ubicada en la Ciénaga Grande de Santa Marta, jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo, corregimiento de Nueva Venecia del departamento del Magdalena.

Que una vez verificado que la GOBERNACION DEL MAGDALENA, a través de su representante legal, ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4672 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por la GOBERNACION DEL MAGDALENA, a través de su representante legal, la señora ROSA COTES DE ZUÑIGA, para las aguas residuales domesticas que se generen en la plataforma flotante para pequeñas embarcaciones ecoturísticas, construidas en polipropileno y aluminio anclada con pilotes





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

hincados, ubicada en la Ciénaga Grande de Santa Marta, jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo, corregimiento de Nueva Venecia del departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010 y Decreto Reglamentario 1076 de 2015, y en consecuencia remítase el expediente No. 4672 al Ecosistema Zona Costera adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la GOBERNACION DEL MAGDALENA, a través de su representante legal, la señora ROSA COTES DE ZUÑIGA o a quien haga sus veces debidamente acreditado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Díaz Granados

CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ
Director General

Elaboró: Sandra Taborda

Revisó: Sara Díaz Granados

Expediente: 4672

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 27 OCT 2016) días del mes de _____ del año dos mil diez y seis (2016), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 1336 de fecha Octubre 26 2016 al señor(a) Lilia Patricia Silva Gomez, en calidad de Apoderada y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.

[Firma]
EL NOTIFICADOR

[Firma]
EL NOTIFICADO

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

